

ESTE PERIÓDICO ACATARÁ:
Los principios fundamentales de la Constitución votada por la Asamblea.
La religión del Estado.
La tolerancia.
El amor a la patria.
El amor al prójimo.
Y el amor al trabajo.
ACATARÁ:
Las quintas.
La usura.
La empuñadura.
Y toda clase de abusos y preocupaciones.

LA ASOCIACION,

DEFENDERÁ:
La propiedad.
La familia civil.
La libertad civil.
La libertad política.
La libertad de asociación.
La libertad de enseñanza superior.
La libertad de imprenta.
La descentralización administrativa.
La Milicia Nacional.
La instrucción primaria, gratuita y obligatoria.
El sufragio universal, directo y secreto.
Y el jurado.

DIARIO POLÍTICO.

VIERNES 7 DE MARZO DE 1856.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Jacometrezo, 84, 2.º.—Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

AÑO I.

MADRID 7 DE MARZO DE 1856.

A primera hora pidiéronse por el Gobierno en la sesión de ayer diversos créditos suplementarios. Los que lean el artículo de fondo de nuestro número de hoy comprenderán si son ó no exactas nuestras apreciaciones.

Concedióse en seguida a D. José Salamanca una prórroga para entregar el primer plazo de los cien to y tantos millones que debe al Estado. Estamos tan sobrados, que no necesitamos por ahora recursos. Aunque pensamos ocuparnos detenidamente de este asunto, diremos hoy que puesto que la deuda de D. José Salamanca proviene de valores que le ha entregado el Tesoro para que construya, como de esta manera pudiera haber construido cualquiera persona, ferro-carriles que le dejan y le han de dejar utilidad; era justo que se le obligase a satisfacer el interés legal de la deuda, por el tiempo que tenga en su poder el capital. Pero nuestro Tesoro es rumboso; y en algo se ha de conocer la generosidad española. A bien que los acreedores al Tesoro le tienen también consideraciones, y los capitalistas le prestan gratuitamente.

Entrándose en seguida en el presupuesto de Hacienda, se aprueban varios capítulos, sin otra impugnación que la que hace al 52 el señor Bayarri (don Pedro). Creía este señor diputado que los bienes secuestrados al ex-infante don Carlos, producen poco, lo cual en su concepto proviene de mala administración. El gobierno prometió examinar el asunto y procurar el aumento de esos productos.

El capítulo 57 promovió también un ligero debate, pretendiendo algunos señores diputados que se suprimiesen los interventores de Correos para hacer alguna economía en el ramo. Creemos efectivamente que establecido el franquero previo sobran los interventores de Correos, y el ministro de la Gobernación ha dicho que los iba a separar. Pero también creemos que habrá necesidad de volverlos a llamar; porque el franquero previo será obligatorio muy corto tiempo. Cuando se vea la notabilísima disminución de ingresos que va a experimentar el ramo de correos por efecto de esa medida, no podrá menos de echarse abajo, como ha sucedido en otras naciones.

Terminado el presupuesto, se dió principio a la discusión de las bases para las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Usa de la palabra en contra de la totalidad el señor Salmerón, quien empieza haciendo una larga historia del municipio desde el tiempo de los romanos hasta nuestros días. Entra en seguida en comparaciones entre los diversos sistemas que han regido para con las corporaciones provinciales y municipales, y cree que las bases propuesta por la comisión restringen sus atribuciones, no solamente mas que el código político de 1812 y las leyes hechas posteriormente por los progresistas, sino

también mas que la Constitución de 1845 y leyes de los moderados. Las principales impugnaciones que dirige a las bases son, que privan del derecho de elegir a muchos ciudadanos, que ni las Diputaciones ni los ayuntamientos tendrán atribuciones contencioso-administrativas; que no las tendrán tampoco políticas; que es contrario a los principios de la escuela progresista el que el gobernador de la provincia pueda suspender a los ayuntamientos y los acuerdos de las diputaciones, y por fin, que ambas corporaciones quedan privadas del derecho de petición. El discurso del señor Salmerón, si hubiera sido menos difuso y vago, y no hubiese hecho aquella larguísima historia del municipio, de tal manera que parecía tener por objeto ostentar erudición, de seguro nos habría gustado a pesar de ser nosotros en esta parte poco contentadizos.

Contestole el ministro de la gobernación en otro largo y apasionado discurso, en que procuró desvanecer las impugnaciones del señor Salmerón. Si el señor Escosura no fuera tan exagerado en su acción y no se dejase arrastrar tanto del estilo declamatorio, sería algo mas que mediano orador. Por lo demás, negó a las diputaciones y ayuntamientos toda clase de derechos políticos, porque de otra manera, y existiendo pequeños gobiernos dentro y en oposición al gobierno supremo, resultaría la anarquía; semejantes principios trastornadores no son de los progresistas, dijo, sino de los demócratas. Muchas gracias, señor ministro; la democracia sostiene que las corporaciones populares tengan atribuciones y derechos políticos; pero no por eso quiere, ni tales principios conducen a la anarquía y al trastorno. Cuando nos ha de tratar su señoría con dulzura!

El señor Falero habló en seguida en concepto de individuo de la comisión contestando al Sr. Salmerón de quien dijo, si malno comprendimos, que *hacia política*, frase cuyo valor ignoramos, y podemos añadir que extrañamos de la ilustración del señor Falero.

Mañana continuará la misma discusión.

Antes de pasar a hacer un examen minucioso del presupuesto de gastos, para demostrar lo que ayer dijimos de que el presentado para el año de 1856 asciende a la suma de 1850 millones de reales, nos ocuparemos, aunque sea ligeramente, de los de los años anteriores, con lo cual nuestros lectores podrán hacer las debidas comparaciones y deducir las consecuencias que crean convenientes.

No desconocemos que los gastos de la nación tienen que aumentar a medida que se aumentan las atenciones del Tesoro, por efecto de las obras públicas, de los nuevos ramos del servicio, y de otras causas que trae consigo el deseo de mejoras materiales; pero no por eso debemos esculpar a los ministros de Hacienda, que ya por ignorancia, ó ya por dejarse arrastrar de ideas anti-económi-

cas presuponen gastos superiores a los recursos de la nación, comprometiendo no solamente el crédito sino hasta la existencia política del Estado. El aumento de los gastos debe estar en proporción del de los ingresos, por mas que estos hayan de estar subordinados a aquellos.

Viniendo ya a nuestro objeto, pondremos a la vista el cuadro que ofrecen los presupuestos de los cinco últimos años, y es el siguiente:

	Gastos presupuestados.	Gastos realizados.
Año de 1851.	1,449,194,298 rs.	1,527,551,549
Año de 1852.	1,528,452,507	1,480,545,256
Año de 1853.	1,426,028,548	1,542,467,645
Año de 1854.	1,586,147,894	1,763,121,979
Año de 1855.	1,498,240,375	

No conocemos los gastos realizados en el año último, porque aun no está hecha la cuenta ni puede hacerse hasta que se cierre el ejercicio de 1855. Advertiremos, sin embargo, que deben haber excedido en mucho a los presupuestados. Para comprenderlo así, basta con tener en cuenta que el presupuesto de 1855 presentaba un déficit de 162,519,075 rs.; déficit que se ha cubierto con los recursos extraordinarios que durante el año se otorgaron a los ministros Madoz y Brui. Mas como quiera que estos recursos hayan sido mucho mayores que los 162 millones de déficit; y no existiendo, como por desgracia no existe, en arcas el excedente desde esa cantidad a la recaudada, claro es que ha debido gastarse. El anticipo de 250 millones ha producido, según palabras del ministro Brui, unos 200; quisiéramos saber la cantidad precisa, porque cuando se trata de los intereses del Estado no basta el *poco mas ó menos*. Si nos atenemos a la ley, que solamente concedía un 10 por 100 de rebaja a los que voluntariamente anticipasen su cuota y nada a aquellos a quienes fuese preciso exigirselas forzosamente, deben haberse recaudado lo menos 210 millones de los 250 a que ascendió el anticipo.

Pero sea de ello lo que quiera, y aceptando desde luego que solamente se hayan hecho efectivos 200 millones por ese concepto, y siendo de 162 el déficit que aparecía en el presupuesto, siempre resultará que si no existen se han gastado 58 millones mas de los 1,498 que aparecen en el estado. Añadamos a esto las cantidades de consideración realizadas (y esto es tanto como decir gastadas) por la desamortización; añadamos también el aumento que ha tenido la deuda flotante, y sobre todo los valores realizados por las emisiones de títulos del 3 por 100, háyase dado estos en garantía ó háyanse vendido, emisiones de que habremos de ocuparnos mas adelante y sobre las que haremos cargos severísimos a los ministros Madoz y Brui; y sacaremos en consecuencia que los gastos en el año de 1855 no han sido de 1,498 millones, sino mucho mayores, pudiéndose asegurar que habrán pasado de 1,700 millones. Y no contamos otros

gastos ajenos al presupuesto general por la voluntad del que forma este, y que sin embargo deberían figurar en él: tales son, por ejemplo, los gastos que hayan hecho durante el año de 1855 nuestras legaciones en América (que no deben ser cortos si atendemos a las continuas traslaciones y remociones de nuestros representantes en aquellos países); gastos, que sin calcularse su importe, se cargan a las cajas de Ultramar, sin duda para que el país no sepa lo que le cuestan esos continuos nombramientos de neófitos diplomáticos.

Sin detenernos en el examen de otros gastos, que pudiéramos llamar menudos, diremos cuatro palabras de cierta partida que no viene figurando en el presupuesto de gastos desde hace mucho tiempo, con objeto tal vez de que no se vea lo que nos cuestan ciertas obligaciones. Porque en esto de formar presupuestos, nuestras oficinas son hábiles; y se engaña lastimosamente aquel que crea que pasaron ya los tiempos de los presupuestos *ras con ras*. Cuando lleguemos al examen del presentado para 1856 por el modesto financiero Sr. Brui, haremos ver que está vaciado en la misma turquesa que los de esos otros tiempos; y que los guarismos están alineados con cierta maestría que no dejan de tener su mérito, siquiera porque ocultan la verdadera suma a que han de subir las obligaciones del Estado. La partida a que nos referimos al principiar este párrafo, es de 55,041,355; que se rebaja en el presupuesto de 1855, que se rebaja en los anteriores; y que se rebaja con alguna diferencia en el de 1856 como luego diremos, de la sección sexta, ó sea del presupuesto eclesiástico. Mas no vayan a creernuestros lectores que la tal rebaja proviene de que se haya disminuido el clero, ó que sean menores los gastos que ocasiona el culto, no: proviene de que *tiene el Estado ciertas rentas* que percibe directamente el clero; y como quiera que esas rentas no figuren en el presupuesto de ingresos, no figura tampoco su importe en el de gastos, por mas que se consuma real y positivamente. Allí, en tiempos de los gobiernos moderados, podía pasar semejante aberración, porque siendo, según ellos, un despojo la apropiación y venta por el Estado de los bienes del clero, y teniendo este la propiedad de los que le fueron devueltos, en virtud del Concordato, podía disponer de las rentas, sin que el gobierno tuviera otra cosa que hacer que añadir de los fondos del Tesoro la parte restante hasta cubrir el presupuesto eclesiástico. Pero no se concibe que el gobierno progresista siga el mismo sistema, á no suponer que su objeto es hacer aparecer el presupuesto de gastos mas bajo de lo que es en realidad.

Por el ligero examen que hemos hecho del de 1855 podrá comprenderse si es ó no verdad que los gastos durante el último año han ascendido a 1700 millones. Tomando pues por tipo esta cantidad, y comparándola con la que tiene cada uno de los años que figuran en el estado, resulta que el presupuesto de gastos viene constantemente creciendo:

35

—No ha sido siempre este mi estado, me dijo un día Prudente, y si bien os parece impropio de un hombre de bien, creo haberos podido convencer que todos los oficios son buenos, y mucho mas aquellos que nos parecen de peor condición, siempre que ofrezcan medios de ser útiles a la humanidad. Se ofrecen compromisos que no pocas veces nos obligan a abrazar lo que mas detestamos; y una vez comprometidos, el hombre no es tan fácil que retroceda.

Continuamos en el mismo sistema de vida, y dirigida mi hija por Prudente, hizo grandes adelantos en la música. Su maestro era de los mejores profesores, y ocupado la mayor parte del día en oír sus lecciones, no se nos hacía tan penosa la posición que sufríamos.

34

consoladoras, cuya realización deseaba, no tanto por mí, como por mi hija.

Me propuse sondear a Prudente: mas este me contestó redondamente que el favor que de él habíamos recibido no se lo debíamos agradecer; que había sido otorgado en obsequio de una persona a la cual nada podía rehusar. Añadió que no conocía a la señora que nos visitó, ni tenía la menor idea del objeto de su visita; y que había escogido la noche para que no fuese vista de sus subalternos.

Apretándole la mano, me dijo:

—En cuanto a vos, que es probable sepais mas que yo en este negocio, os aconsejo que guardéis el mayor secreto, porque entiendo que una imprudencia podría sernos funesta. Nada sé y nada quiero saber, porque tengo mundo y conozco que un secreto es una carga muy pesada.

Tan prudente respuesta me hizo formar la idea de callar y disimular. No le hablé mas que de aquel acontecimiento, pero hallándome dueño de doscientos lúises, creí llegada la hora de remunerar sus servicios, y se los ofrecí, pero me fueron rechazados.

—Guardadlos, señor, me dijo; tal vez os serán necesarios. ¿Quién sabe lo que de un día a otro puede acontecer?

Nunca debemos estar desprevénidos.

Desde el día de la visita de aquella señora, fueron mayores nuestras comodidades, y habiéndole dado las gracias me contestó que nada tenía que agradecerle: que la dama que nos visitó se había informado de nuestra situación y le había facilitado fondos para hacer lo que él habría hecho de antemano si se lo hubiesen permitido sus facultades.

El carácter y el oficio de Prudente era para mí una anomalía, y me era imposible comprender que una persona tan sensible y honrada hubiese podido adherirse a ejercer unas funciones que no se conformaban con su bondadoso natural.

31

sentido. A vos debo el ser; cuán dulce os para mi este cariñoso abrazo.

—Adela, la dije, considera que no estás sola. Entonces, volviendo de aquel dulce arrebató y dirigiendo la palabra a aquella señora que aun la tenía en sus brazos:

—Perdonad, dijo, no pretendí ofenderos. En el momento que me abrazaste soñaba que estaba en brazos de una madre que idolatro y que jamás he podido ver, y la ilusión me hizo cometer con vos una imprudencia.

La señora no se cansaba de mirarla; y sin contestarla una palabra la daba innumerables besos: por fin se separó y vino hacia mí.

—Señor barón, me dijo, cuidad esta niña, que es digna de vuestra protección. Si supierais... pero me es forzoso callar. No ha llegado todavía el feliz momento. Si supierais cuántos derechos tiene a vuestra estimación... Adios.

Volví corriendo hacia el lecho de Adela, la colmé otra vez de besos, y saliendo precipitadamente de aquel aposento, hizo una seña a las otras damas y desapareció.

La pobre Adela había quedado innóvil y confusa. No sabía lo que la pasaba, y no era menor mi confusión al recordar los pormenores de aquella escena. Queriéndose incorporar mi hija, oímos un ruido al pie de la cama y provenía de la caída de un bolsillo que contenía 200 lúises, un corazón de cristal guarnecido de diamantes atado a una cadena de oro, y adornado con una cifra de cabello. A mas contenía el bolsillo una carta que integra copio y decia:

«Se suplica al señor de N. que acepte esta vagatela, no por vía de remuneración, pues su generosidad no tiene precio, sino únicamente para que en la situación casual en que se halla, pueda procurarse las posibles comodidades. Puede fiar en su carcelero que no le engañará.

